REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 150/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS ESTACIONES DE MONITOREO DE RADIACIÓN IONIZANTE AMBIENTAL DE LA ARRN - PLURIANUAL – ID 394148

San Lorenzo, 23 de noviembre de 2021

VISTO:

El Memorando del Responsable de la UOC N° 16 del 12 de noviembre de 2021, en el cual remitió a los miembros del Comité Evaluador las documentaciones inherentes al llamado a Contratación Directa para Servicios de Internet para las Estaciones de Monitoreo para la ARRN Plurianual – ID N° 394148

CONSIDERANDO: *El Decreto N° 2992/2019 por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.*

Que el llamado a Contratación de "Servicios de Internet para las Estaciones de Monitoreo para la ARRN Plurianual" – ID N° 394148, fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y la UOC procedió a invitar a los potenciales oferentes, para la fecha 12/11/2021.

Que el Responsable de la UOC, ha dado cumplimiento a lo señalado en el Artículo 4 de la Resolución DNCP N° 483/2021 establece que Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

- *Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.*
- *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.*

El Informe del Comité de Evaluación N° 02/2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, por el cual recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa para los Servicios de Internet para las Estaciones de Monitoreo para la ARRN Plurianual - ID 394148, a la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A (RUC: 80000519-8), por un monto total de Gs. 23.430.000 (guaraníes veinte y tres millones cuatrocientos treinta mil) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 34, Inciso "c" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el Memorando N° 20/2021, expresa que no encuentra objeciones al Informe del Comité Evaluador, y que la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que la Ley N° 5.169/14, "Que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) y en su Art. 16, confiere la representación legal de la Autoridad Reguladora al Secretario Ejecutivo.

El Decreto N° 131, del 27 de agosto de 2018 "Por el cual se nombra al Señor Mario José Gutiérrez Simón como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

R E S U E L V E:

Luis Rodrigo Preda Sabella
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear
Asesor

Mario José Gutiérrez Simón
Ministro Secretario Ejecutivo de la
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 150/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS ESTACIONES DE MONITOREO DE RADIACIÓN IONIZANTE AMBIENTAL DE LA ARRN - PLURIANUAL – ID 394148

Art. 1°.- *Aprobar el Informe del Comité de Evaluación N° 02/2021 de Ofertas del llamado a Contratación Directa para los "Servicios de Internet para las Estaciones de Monitoreo para la ARRN Plurianual" – ID N° 394148, y adjudicar, de conformidad a lo estipulado en el Art. 34, Inciso "c" de la Ley N° 2051/03, de la siguiente manera:*

POR EL TOTAL *a la firma* ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A (RUC: 80000519-8)****, por un monto total de* ***Gs.*** *23.430.000 (guaraníes veinte y tres millones cuatrocientos treinta mil) IVA INCLUIDO.*

Art. 2°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Luis Rodrigo Preda Rabello
Secretario General Interino de la ARRN

Mario José Gutiérrez Simón
Ministro Secretario Ejecutivo
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear